



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 9

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54-001-23-33-000-2013-00155-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESIDERIO LAMPREA	BONILLA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 30 Enero de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 30 Enero de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el (los) presente (s), hoy 30 Enero de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado para Contestación de Demanda, Por el Termino de Treinta (30) Días Habiles, de acuerdo al Art 172 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General